COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Salud y de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en el que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas, asimismo, realizar descuentos en el cobro de servicios públicos municipales a quien contribuya al abastecimiento de sangre, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2 inciso j); 36, inciso c); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



- **II.** En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- **III.** En el apartado "Objeto de la acción legislativa", se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado "Contenido de la Iniciativa", y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado "Consideraciones de las comisiones dictaminadoras", las y los integrantes de éstas, expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- **VI.** En el apartado denominado "**Conclusión**", se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

I. Antecedentes

1. El cuatro de febrero de dos mil veinticinco, las Diputadas y Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 66, presentaron en la oficialía de partes de este órgano legislativo la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en el que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas, asimismo, realizar descuentos en el



cobro de servicios públicos municipales a quien contribuya al abastecimiento de sangre.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f), i) y k), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Salud y de Asuntos Municipales, mediante oficios número: HCE/PMD/AT-264 y HCE/PMD/AT-265, recayéndole a la misma el número de expediente 66-236, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en el que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas, asimismo, realizar



descuentos en el cobro de servicios públicos municipales a quien contribuyan al abastecimiento de sangre.

.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las y los accionantes:

"La salud es un derecho consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4 constitucional, para ello, el Estado garantiza este derecho y prevé las modalidades para protegerlo mediante servicios de salud, prevenciones médicas y abasto de medicamentos, entre otros.

Para la protección de este derecho se implementan una serie de mecanismos con el objetivo de dar una mejor calidad de vida y salvaguardar la vida de las personas; uno de ellos es la donación de sangre el cual es un acto no remunerado que contribuye en el auxilio de la salud de las personas; las transfusiones de sangre ayudan a preservar vida de los seres humanos. Por ello, la presente acción legislativa tiene el objetivo de concientizar esta labor y de impulsar campañas para la protección de la salud pública desde los municipios.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) busca agradecer a los donantes voluntarios quienes se solidarizan y apoyan a pacientes que requiere de una transfusión. Dijeron que es importante, que la sociedad conozca la necesidad de hacer donaciones regulares para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de sangre y sus productos. Las transfusiones de sangre y sus productos ayudan a salvar millones de vidas al año. Contribuyen a que pacientes con enfermedades potencialmente mortales vivan más tiempo con mejor calidad de vida, y posibilitan la realización de intervenciones médicas y quirúrgicas complejas.

Asimismo, tienen una función vital en la atención materno infantil, el embarazo y las respuestas de emergencia a los desastres naturales o causados por el hombre.



Todos los días sabemos de personas mediante las redes sociales e incluso desesperadas acuden a mí, a solicitar donadores o donadoras de sangre, parece que es muy complicado encontrar quien apoye en estos casos. Lo que trae mucha ira y frustración en las personas al no poder atender a sus enfermos.

Hay que sumarle en algunos de los casos son personas de escasos recursos y que al buscar ayuda ya van mermando su patrimonio. Les pregunto diputadas y diputados ¿A quién de ustedes no les han pedido que los apoyen con una unidad de sangre? Si bien es cierto la Secretaria de Salud en el Estado tiene una campaña permanente a favor de la donación de sangre, pareciera ser que no permea en todos los municipios.

En México el porcentaje de donadores altruistas es del 3% y el resto de los donadores son llamados por reposición o familiares y cada año se incrementa el número de donantes altruistas en nuestro país.

La donación de sangre es un hecho de generosidad que debe ser fomentado como un acto de solidaridad y un acto que salva vidas. Sin duda, debemos seguir impulsado la donación de sangre como un acto voluntario que debe ser fomentado para seguir contribuyendo con la sociedad. Dicen que en las instituciones de nuestro país se continúa fomentando la donación de sangre con el objetivo de tener abastecimiento, para que en caso de que otras personas lo requieran con urgencia se encuentran en posibilidad de hacer las trasfusiones y proteger la vida".

V. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de estos órganos parlamentarios, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer lugar, es importante destacar que la donación de sangre es un acto altruista que salva vidas, esto debido a que en diferentes intervenciones quirúrgicas se requiere a las y los pacientes proveer de unidades de sangre, ya que durante una cirugía, puede haber pérdida significativa de ésta, permitiendo así



reponer el volumen sanguíneo y evitar complicaciones como el choque hipovolémico, asimismo, en procedimientos de alto riesgo o cirugías mayores, la reserva de sangre garantiza que, en caso de que se necesite una transfusión de emergencia, el suministro esté disponible de inmediato, evitando demoras que podrían poner en peligro la vida del paciente.

No obstante, en Tamaulipas persiste un déficit en los niveles de abastecimiento de sangre en los bancos hospitalarios, lo que compromete la capacidad de respuesta ante casos críticos, además este problema se agrava debido a la escasa cultura de donación voluntaria, ya que la mayoría de las transfusiones dependen de la reposición por parte de familiares de pacientes, lo que genera incertidumbre en la disponibilidad inmediata de unidades sanguíneas.

Ante este panorama, estimamos imperativo que los 43 municipios de Tamaulipas implementen campañas masivas de comunicación con el objetivo de fomentar la donación altruista de sangre como un acto de solidaridad para salvar vidas, por lo tanto consideramos que dichas campañas deberán diseñarse con base en estrategias de concientización efectivas, utilizando diversos medios de difusión, tales como redes sociales, radio, televisión, carteles en espacios públicos y jornadas informativas en instituciones educativas y laborales. Es fundamental transmitir el mensaje de que donar sangre es un procedimiento seguro y que cada donación puede beneficiar a múltiples pacientes.

En ese tenor, estimamos que el éxito de esta acción legislativa radicará en la continuidad y permanencia de las campañas de sensibilización, evitando que sean esfuerzos aislados, asimismo, la institucionalización de programas municipales de donación de sangre contribuirá a garantizar un suministro estable y suficiente para cubrir la demanda hospitalaria.



Por otra parte en lo atinente a realizar descuentos en el cobro de servicios públicos municipales a quienes contribuyan al abastecimiento de sangre puede parecer una medida que incentive la donación; sin embargo, presenta diversas implicaciones que justifican su inviabilidad desde el punto de vista ético, jurídico, económico y de salud pública.

Por lo tanto, la donación de sangre debe mantenerse como un acto altruista y voluntario, sin que medie un beneficio económico o material, en ese tenor, la Organización Mundial de la Salud recomienda que la captación de sangre se base en la solidaridad y no en incentivos que puedan comprometer la autenticidad de la decisión del donante, por lo cual, consideramos que realizar descuentos en servicios municipales podría distorsionar la naturaleza de la donación, convirtiéndola en una transacción y no en un gesto desinteresado para salvar vidas.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Comisión con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en las que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE SALUD

| NOMBE | RE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | |
|---|---|----------|-----------|---|--|
| | | | | | |
| DIP. VÍCTOR FUENTES | MANUEL GARCÍA | | | | |
| PRESIDENTE | 2 2 | - | 8 8 8 | | |
| | | | | | |
| DIP. ALBERTO MOO SECRETARIO | CTEZUMA CASTILLO | | | | |
| Magazina Auconini TC o tomoconore € 11. I e | | | | | |
| DIP. ELVIA EGUÍA O VOCAL | CASTILLO | | | | |
| * B | " ,5 " ¥ | , , , | | 0 | |
| DIP. MAYRA BENAV VOCAL | /IDES VILLAFRANCA | Whase. | 3 5 E | 8 ° | |
| DIP. SERGIO CASTILLO | ARTURO OJEDA | Y | | | |
| VOCAL | a garanta a sana a | | | 3 2111 - 1112 - 1124 - | |
| | | | | | |
| DIP. ARMANDO JAV ZUANI | /IER ZERTUCHE | 1 | | Secretaria | |
| VOCAL | | | | | |
| DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO | | | | | |
| VOCAL | | | | | |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A REALIZAR CAMPAÑAS MASIVAS DE COMUNICACIÓN EN EL QUE SE PROMUEVA LA DONACIÓN DE SANGRE COMO ACTO SOLIDARIDAD PARA SALVAR VIDAS, ASÍ MISMO REALIZAR DESCUENTOS EN EL COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A QUIEN CONTRIBUYAN AL ABASTECIMIENTO DE SANGRE.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|-----------|---------------------------------------|-----------------|
| DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA | a Camp | · | |
| DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUE SECRETARIO | ENTES | | ± 0 |
| DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL | Table 1 | | 3 |
| DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNI LÓPEZ VOCAL | EZ | | |
| DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGU OSTOS VOCAL | T | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | |
| DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL | Jolefu Ju | to | |
| DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE RO VOCAL | MERO | | 6 |
| 3E 69 EE | 11 | | |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A REALIZAR CAMPAÑAS MASIVAS DE COMUNICACIÓN EN EL QUE SE PROMUEVA LA DONACIÓN DE SANGRE COMO ACTO SOLIDARIDAD PARA SALVAR VIDAS, ASÍ MISMO REALIZAR DESCUENTOS EN EL COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A QUIEN CONTRIBUYAN AL ABASTECIMIENTO DE SANGRE.